



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 099 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 12 JUN. 2019

VISTOS; el Memorando Múltiple N° 089-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Resolución Gerencial Regional N° 108-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 21 de agosto de 2018, Oficio N° 0607-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 25 de abril de 2019, Decreto N° 2808-2019-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2442-2019-GRA-GGR-GRI/SGSL, en cuatro (04) folios, sobre modificación de Resolución Gerencial Regional N° 108-2018-GRA/GG-GRI, que Aprueba la Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Meta, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4° del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 108-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 21 de agosto de 2018, resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR- AYACUCHO"**, integrado por los profesionales siguientes:

Ing. JAIME EDGAR MATIAS CARO
CPC.VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA

PRESIDENTE.
MIEMBRO.



Ing. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

ASESOR.

Que, mediante Oficio N° 0607-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 25 de abril de 2019, dirigido ante el Gerente Regional de Infraestructura se solicita la modificación de la citada resolución, con la que se Designó como Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR- AYACUCHO**”, al Ing. JAIME EDGAR MATIAS CARO, debiendo ser sustituido por el Ing. **EMILIO TINCO HUAMANI**, como **PRESIDENTE**, y al MIEMBRO CPC VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA, debiendo ser sustituido por la CPC **MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL**, de la referida comisión, dejando firme y subsistente los demás extremos de la citada resolución;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Texto Único, Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 108-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 21 de agosto de 2018, **DICE: DESIGNAR**, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARETH, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO – LA MAR- AYACUCHO**”, el mismo que estará integrado por:
Ing. **JAIME EDGAR MATIAS CARO** **PRESIDENTE,**
CPC. **VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA** **MIEMBRO,**
Ing. **SUPERVISOR Y/O INSPECTOR** **ASESOR.**

DEBE DECIR:

Ing. **EMILIO TINCO HUAMANI** **PRESIDENTE.**
CPC. **MARIA ESTHER AMAO VILLARROEL** **MIEMBRO,**
por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 108-2018-GRA/GG-GRI, de fecha 21 de agosto de 2018, quedan firmes y subsistentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente y Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Meta, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SGSL/masm
04-06-2019



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **WILHELM ORÉ CHIPANA**
GERENTE REGIONAL